



**LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN
INGENIERO CIVIL, PERFIL HIDRÁULICO AMBIENTAL PARA EL
ÁREA DE INTERVENCIÓN UBICADA EN EL PADRÓN N° 35.807, DE
LA LOCALIDAD DE SALTO, DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.**



Marco normativo.

Las presentes condiciones de compra se enmarcan en lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley N° 18.829 de 24 de octubre de 2011, artículo 480 y siguientes de la Ley N° 19.355 de 16 de diciembre de 2015, y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso de Administración Juntos (N° 13.108/12) suscrito entre Presidencia de la República y CND el 26 de marzo de 2012 y sus respectivas renovaciones.

Cómputo de Plazos

Los términos fijados en el presente pliego se computarán en días corridos a partir del día siguiente al de la notificación, citación o emplazamiento, salvo los casos expresamente establecidos.

Notificaciones

Toda notificación que realice el Fideicomiso se hará en forma personal, al correo electrónico especificado en el formulario de presentación de la oferta dentro de los tres días hábiles.

Publicación del llamado

El presente llamado será publicado desde el **13 al 21 de agosto** de 2026 en la página web del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (<https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/comunicacion/convocatorias>) e invitación a oferentes.

Presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán enviarse por correo electrónico a juntos.consultascaa@mvot.gub.uy, indicando en el asunto “Presentación de oferta para Ing. Civil Hidráulico Ambiental – Salto P. N° 35.807” – (nombre del proveedor), hasta las 23:59 horas del día **21 de agosto de 2026**.

Para ello la institución facilitará un formulario de presentación de ofertas denominado “Formulario de Cotización”, siendo de carácter excluyente la presentación del total de ítems



contenidos. Además, será obligatorio completar los datos de la empresa solicitados en dicho formulario.

Objeto del llamado.

El presente llamado tiene por objeto la contratación de un Ingeniero Civil perfil Hidráulico Ambiental para el Área de Intervención denominada “Salto G7”, ubicada en la localidad de Salto, a los efectos de realizar las tareas que se pasan a detallar:

Objetivo de la contratación:

- Realización del Proyecto de Ampliación de la Red de Agua Potable, según se describe en Informe de OSE, Viabilidad de Servicio de Agua Potable, padrón nº 35.807.
- Representación Técnica para tramitación de Viabilidad y Proyecto Ejecutivo ante OSE en coordinación con técnicos designados por Plan Juntos.

Alcance de los trabajos:

- Informes:
 - Memoria descriptiva y de cálculo de toda la red proyectada, a presentar ante OSE.
 - Planilla de metrajes y presupuesto de oficina.
- Recaudos gráficos para Viabilidad y Proyecto Ejecutivo, a presentar ante OSE.
 - Planimetría general de la ampliación de red de agua potable, incluido el tanque, sistema de bombeo e impulsión, conexión a la red, etc.
 - Planos de detalles, posibles estructura cimentación de tanque, tipo de tanque propuesto, equipo de bombeo e instalaciones necesarias (local, instalación eléctrica, etc.)
- Representación Técnica, tramitaciones de viabilidad y presentación del proyecto ante OSE, levantar observaciones, etc. en coordinación con técnicos de Plan Juntos.
- Entrega de plano en formato digital dwg. con todos los datos resultantes y archivos de informes en formato pdf.

Forma de cotización.

El oferente deberá cotizar únicamente los ítems mencionados en el “Formulario de cotización -



Anexo C", detallando el valor unitario; los impuestos y precio final, se calculan automáticamente.

La cotización será única y el oferente que resulte adjudicatario deberá realizar el servicio en el Área de Intervención antes mencionado.

Redacción

Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano.

Domicilio

Los oferentes deberán constituir domicilio legal dentro del territorio nacional.

Consultas y comunicaciones.

Los interesados podrán formular las consultas y/o aclaraciones que consideren pertinentes a los correos electrónicos drobinson@mvot.gub.uy y juntos.consultascaa@mvot.gub.uy hasta las 23:59 del día **19 de agosto de 2026**.

Requisitos y documentación a presentar.

Al momento de presentar la oferta deberá presentar la siguiente documentación:

1. Título de Ingeniero Civil, perfil Hidráulico Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República.
2. Contar con empresa unipersonal o facturar como profesional universitario habilitado.
3. Constancia de estar al día con la CJPPU y/o Fondo de Solidaridad si correspondiese.
4. Situación del contribuyente y empresa (emitido por BPS).
5. Fotocopia del documento de identidad.
6. Curriculum Vitae.



Evaluación de las ofertas - Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Las ofertas serán estudiadas por una Comisión Asesora de Adjudicaciones designada especialmente por el Comité Técnico del Fideicomiso para el presente llamado, a la que le compete informar fundadamente acerca de la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

Luego del cierre del llamado no se brindará a los oferentes, ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas, información concerniente a dicho proceso, hasta la presentación del informe técnico de evaluación.

Cualquier intento por parte de un oferente de ejercer influencia sobre Fideicomiso Plan Juntos en la evaluación, comparación de ofertas o en la formación de su opinión sobre la adjudicación de la oferta, será informado oportunamente y podrá dar lugar al rechazo de su propuesta.

Finalmente, la Comisión Asesora de Adjudicaciones emitirá su informe que deberá contener los fundamentos que respalden su juicio de admisibilidad y su opción por la oferta más conveniente, exponiendo las razones de la misma.

El dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones no genera ningún derecho a favor de los oferentes.

Adjudicación.

El Fideicomiso N° 13.108/2012 se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente las ofertas que considere inconvenientes.

El adjudicatario tendrá la responsabilidad de mantener las líneas de calidad del servicio acordadas, obligándose a realizar los cambios solicitados por nuestra institución, en caso de detectar desviaciones. De observar reiteraciones, se podrá desafectar la adjudicación realizada.

El incumplimiento de la realización de servicios ya sea en el plazo y/o calidad no podrán ampararse en la falta de disponibilidad o afecciones de terceros, habilitando al Fideicomiso Plan Juntos a cancelar la adjudicación, pudiendo seleccionar al siguiente oferente o realizar otro llamado de ser necesario.



No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario que superen el valor de la oferta.

Se comunicará la adjudicación mediante el envío de correo electrónico (a la dirección establecida en el formulario de cotización) con la resolución adoptada.

Plazos de ejecución.

El plazo para el inicio de las tareas es de 5 días hábiles una vez notificada la Resolución de adjudicación. La institución podrá acordar excepciones en dicho plazo, en caso de ser necesario.

La entrega de los trabajos será vía correo electrónico, a la dirección juntos.proyectos@mvot.gub.uy, según lo indicado en el objeto del llamado.

Lugar del servicio.

Padrón n° 35.807, localidad Salto, Departamento de Salto. Ver Anexo A, "Informe de Viabilidad Salto G7".

Condiciones de ejecución de servicios.

El responsable designado por el Fideicomiso Plan Juntos estará autorizado a controlar la ejecución del servicio, pudiendo solicitar posponer la realización del mismo previa notificación al adjudicatario.

Una vez ejecutado el servicio, el adjudicatario deberá presentar factura, cuya vía original deberá ser firmada por el responsable designado por el Fideicomiso Plan Juntos a tales efectos.

Ante posibles dificultades para la realización del servicio, el adjudicatario deberá comunicarse vía correo electrónico al Arg. Domingo Robinson (drobinson@mvot.gub.uy) a modo de informar el hecho.

El cumplimiento de las condiciones establecidas, será evaluado por el Fideicomiso Plan Juntos teniendo en cuenta los tiempos de respuesta, mantenimiento de calidad, cantidades solicitadas,



entre otros factores.

Aceptación de las condiciones.

El oferente con la sola presentación de su oferta, establece su conformidad de todas las condiciones establecidas en el presente llamado.

Condiciones y formas de pago.

La factura/recibo deberá expedirse a nombre de: **“Fideicomiso 13.108/2012 Plan Juntos RUT: 216971620015”**, y deberán presentarse en la Sede del Plan Juntos, sito en la calle 25 de mayo 431 de la ciudad de Montevideo o en caso de contar con facturación electrónica enviar al siguiente correo electrónico contablefacturas@mvot.gub.uy .

Los pagos se harán efectivos a través del Fideicomiso de Administración Plan Juntos mediante transferencia bancaria a cuenta BROU, en un plazo de 30 días posteriores a la conformación de la factura al Fideicomiso.

En caso de discrepancia en lo referente al monto total de una factura, se liquidará la cantidad sobre la que exista acuerdo.

Ausencia de responsabilidad laboral.

Queda entendido y expresamente aclarado que por el presente no se constituye ninguna relación laboral o de subordinación entre el Ingeniero, las personas que trabajan con él o a su cargo, y Plan Juntos y CND, ya que el primero actuará por su propia cuenta, en calidad de independiente, siendo de su cargo los aportes que correspondan pagar por su actividad a cualquier institución de previsión social y los tributos que graven actualmente o en el futuro dicha actividad o el ingreso que en razón de la misma obtiene el Ingeniero, y que Plan Juntos deberá pagar única y exclusivamente y por todo concepto, el precio establecido en la adjudicación.

Si hubiera personas designadas por el Ingeniero para el cumplimiento de las tareas convenidas, son de su responsabilidad y dependientes del mismo, quien en consecuencia tiene a su cargo



el pago de todas y cada una de las retribuciones, prestaciones y aportaciones de índole laboral, tributario, de primas por seguros u otras obligaciones laborales generadas por esa relación, que pudieran corresponder, por lo que ninguno de los recursos humanos asignados a la prestación de los servicios contratados será considerado como vinculado al Plan Juntos y a CND, por relación laboral o contractual alguna.

El Ingeniero será responsable, y por tanto mantendrá indemne al Fideicomiso Plan Juntos, y a CND, de todo reclamo que cualquiera de sus empleados o de quienes él se sirva para el desempeño de sus trabajos, pueda efectuar en concepto de reclamación, compensación o indemnización de carácter laboral o de seguridad social; así como también de toda deuda laboral o fiscal que se exija por parte de los organismos recaudadores de las obligaciones tributarias, laborales, etc. inherentes a la situación jurídica emergente de este contrato.

En mérito a lo precedente, el Ingeniero está obligado a:

- a) Presentar, a solo requerimiento al Fideicomiso Plan Juntos, planillas, recibos y comprobantes que acrediten el cumplimiento de los adeudos laborales, previsionales, fiscales, impositivos y de primas por seguros.
- b) Rembolsar cualquier suma que deba ser abonada respecto de cualquier acción judicial o extrajudicial, costos, pérdidas y daños originados por el Ingeniero o su personal, relacionados con las obligaciones laborales y/o tributarias referidas en esta cláusula. No obstante, lo anterior, en caso de que el Ingeniero incumpla, Plan Juntos tiene derecho a retener del precio del contrato las sumas que se tengan que abonar por los conceptos referidos anteriormente, más intereses y demás gastos y costos que pudieran corresponder

Aceptación de las condiciones establecidas en el presente Llamado.

El oferente con la sola presentación de su oferta, presta su consentimiento a desarrollar las tareas objeto del presente llamado conforme a todas las condiciones establecidas en el presente pliego, las que regirán la relación contractual en su totalidad, con independencia o no de la suscripción de un contrato.